



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 02/06/2026 12:08:30 pm

Recibo No. 10533762, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826NOM4OM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION MUNDIAL AMIGOS DE COLOMBIA
Sigla: FUNDMACOL
Nit.: 900143157-6
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 8790-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 30 de enero de 2007
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 24 43 49 BRR ASTURIAS
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: proyectosfundmacol@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3188230069
Teléfono comercial 2: 3188230069
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 24 43 49 BRR ASTURIAS
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: proyectosfundmacol@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3188230069
Teléfono para notificación 2: 3188230069
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION MUNDIAL AMIGOS DE COLOMBIA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10533762, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826NOM4OM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de diciembre de 2006 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2007 con el No. 808 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION MUNDIAL AMIGOS DE COLOMBIA SIGLA:FUNDMACOL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación se constituye con el objeto de desarrollar las siguientes actividades y servicios:

A) Promover y ejecutar proyectos de desarrollo social o empresarial en actividades relacionadas con el bienestar integral del ser humano utilizando para ello todas las herramientas que lo hagan posible.

B) Participar en el mejoramiento social de la comunidad en general, haciendo énfasis en sectores marginados propiciando programas de rehabilitación y desarrollo sostenible; implementando, financiando y apoyando actividades en beneficio de la educación, la salud, el deporte, la cultura, medio ambiente, la generación de empleo, la creación de empresas y mejoramiento de la calidad de vida.

C) Promover y apoyar programas de capacitación informal y formación a través de cursos, seminarios, foros, encuentros, talleres, actividades académicas, recreativas y culturales, destinando y obteniendo recursos para la construcción, adecuación y dotación de centros educativos y medios masivos de comunicación.

D) Realizar actividades de logística integral en la ejecución de eventos, proyectos y programas en general.

E) Consolidar el respeto a los derechos humanos, el desarrollo social, la autoestima, la recuperación de valores, la organización y la participación comunitaria gestionando para ello la consecución de recursos económicos de entidades privadas, públicas, de la banca solidaria de orden nacional e internacional para el impulso de programas de apoyo en estos aspectos.

Recibo No. 10533762, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826NOM4OM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

F) Contribuir al fortalecimiento y al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de la población, mediante la creación, gestión, asesoría, contratación o ejecución de contratos, convenios o iniciativas con instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales que apunten a contribuir con el progreso social y el desarrollo comunitario enfocado a los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, mujeres, madres cabeza de hogar, discapacitados, desplazados, campesinos, indígenas, negritudes y en general a la población más vulnerable.

G) Crear, producir comercializar, alquilar y utilizar todo tipo de tecnologías, insumos e implementos y suministros deportivos, recreativos, culturales, instrumentos musicales y para cualquier tipo de capacitación no formal, apoyar, establecer convenios y participar en medios de comunicación masivos (radio, prensa, televisión, internet y similares) a nivel nacional e internacional como también prestar el servicio de transporte integral terrestre.

H) Prestar el servicio de impresión, barnizado, troquelado, laminado, plastificado y terminado de artes gráficas, producción y desarrollo de piezas publicitarias, sistemas de exhibición y material P.O.P, impresión gran formato, branding locativo, montajes de stand y escenografía, comercialización y distribución de materias primas para las artes gráficas, organizar eventos, lanzamientos de empresas y productos, stand, tomas, volantes, promociones, coordinación y logísticas de congresos y eventos, relaciones públicas y freepress.

I) Elaboración y distribución de productos editoriales: productos impresos de reproducción masiva como revistas, libros, periódicos, álbumes, libros de estampas, cuadernos para dibujar, reproducción de obras de arte, obras editoriales completas y paginadas, y publicaciones empresariales.

J) Realización de procesos de impresión tales como: offset/litografía, tipografía e impresión digital.

K) Suministrar cualquier clase de producto o insumo de papelería en general y fotocopiado.

L) Constituir un fondo de educación, de apoyo a programas educativos para los miembros de la fundación.

M) Realizar actividades de interventoría, supervisión, coordinación y control los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo de un contrato o de una orden, llámese de servicio, consultoría, obra, trabajo, compra, suministro, etc., que se ejerce a partir de la firma y perfeccionamiento del mismo, hasta la liquidación definitiva, bajo la observancia de las disposiciones legales vigentes.

N) Brindar apoyo que posibilite a los artesanos a exportar.

O) Buscar apoyo que permita a los miembros de la fundación y a la población tener acceso a líneas de crédito para financiar proyectos de desarrollo social y de inversión económica.

Recibo No. 10533762, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826NOM4OM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

P) Apoyo en capacitación y organización a la comunidad, con carácter ambiental, investigativo, social y cultural.

Q) Impulsar la capacitación y formación de líderes comunitarios, microempresariales que con su capacidad y responsabilidad, asuman la orientación del proceso de desarrollo local y regional con énfasis en actividades autosostenibles.

R) Rescatar la enseñanza y aplicación de valores éticos y morales dentro de la comunidad con miras a una formación integral del ser humano en su relación permanente con el entorno.

S) Orientar y concienciar a la comunidad sobre la necesidad de conservar nuestros recursos naturales, su explotación racional y la recuperación de los mismos a través de implementación de programas de ecología integral.

T) Consolidar proyectos de microempresas de economía social, promoviendo e impulsando la cooperación empresarial.

U) Impulsar acciones y estrategias que apunten a la superación de las condiciones de marginalidad social, económica, tecnológica y cultural, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y a la consolidación de la participación ciudadana y el desarrollo de la empresa en el contexto de las nuevas dinámicas sociales que exige la actual situación del país.

V) Asesorar a los microempresarios y/o personas beneficiarias de la fundación en el trámite y obtención de créditos de fomento a través de las diferentes líneas ofrecidas por el estado.

W) Capacitar a través de terceros y orientar por los medios masivos de comunicación a la comunidad para que participe en proyectos de concertación con el estado que promuevan la integración de gobierno-comunidad, con miras a contribuir en la solución de los problemas que afectan el desarrollo sostenible de la región.

X) Fomentar el desarrollo de programas de reciclaje y manejo de residuos sólidos y orgánicos para el mejoramiento del medio ambiente y de la calidad de vida de nuestra población.

Y) Administrar recursos, bienes muebles o inmuebles, de terceros bien sea en custodia u otras modalidades legales o convencionales de entrega o cesión, como también prestar el servicio de outsourcing en cualquier actividad lícita, con el fin de realizar nuestro objeto social.

Z) En general, apoyar toda clase de actividades educativas, culturales, investigativas, sociales, comunitarias, económicas y ecológicas, masificándolas a través de medios de comunicación de carácter local, regional, nacional o internacional.

AA) Desarrollar proyectos de prevención y promoción de la salud, por consultoría con el estado, los particulares o recursos propios.

Recibo No. 10533762, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826NOM4OM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para desarrollar sus objetivos la fundación tendrá secciones establecidas para cada rama de sus servicios ya sea directamente o realizando convenios, alianzas o similares con entidades de diferente carácter que se dediquen a los mismos fines enunciados en los objetivos de ésta fundación.

Para cumplir sus objetivos adelantar sus actividades la fundación podrá:

- 1) Permitir la inversión de capital nacional o extranjero para continuar con las políticas de desarrollo social y económico.
- 2) Establecer las dependencias administrativas que sean necesarias y realizar toda clase de actos y contratos, tales como tomar o dar dinero en mutuo, adquirir, vender o dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles, girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar y cancelar títulos valores u otros efectos de comercio, importar o exportar bienes y servicios, reivindicar, transigir, conciliar o comprometer sus derechos y realizar ya sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de contratos y operaciones que se relacionen directamente con sus objetivos sociales.
- 3) La fundación podrá hacerse socia o accionista de sociedades de cualquier naturaleza, de compañías que se constituyan o ya constituidas, aceptar y ceder créditos civiles y comerciales, novar obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés, en general, celebrar toda clase de actos o contratos que la ley autorice.
- 4) Prestar apoyo, mantener intercambio y celebrar convenios con entidades particulares y oficiales, nacionales y/o extranjeras que requieran el concurso de la fundación y/o que puedan ofrecer posibilidades de investigación, financiación y desarrollar programas que sean de interés de la fundación y de la comunidad en general.
- 5) La fundación podrá estudiar, diseñar, implementar, administrar y ejecutar proyectos financiados por bancas de inversión nacional e internacional o procedente de fondos de cooperación técnica, internacional u organizaciones filantrópicas, humanitarias u ONGS de cualquier nacionalidad. podrá en especial adquirir, recibir donaciones, dar y enajenar a cualquier título: medios masivos de comunicación, intereses sociales o acciones en sociedades de cualquier naturaleza, ejercer el derecho de retracto cuando le sea posible retraer por establecerlo así los estatutos de las sociedades de las cuales la fundación sea socia o accionista, poseer, comercializar, participar y explotar los bienes de ella, percibir los dividendos de las acciones que adquiriera e intereses de los créditos que posea, ejercer todos los derechos que los estatutos de las compañías de las cuales sea socia o accionista le confieren y realizar todos los actos directamente relacionados con sus fines de apoyo social y los que tengan por objeto ejercer los derechos y cumplir las obligaciones de la fundación.

Recibo No. 10533762, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826NOM4OM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$503,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Funciones del Director:

Corresponde al director la representación legal de la fundación y por ende, tiene el uso del nombre de ella, salvo la limitación o limitaciones que se contemplen en los presentes estatutos, son funciones del director lo siguiente.

A) Ejercer la representación legal de la fundación en juicio o fuera de juicio, con la excepción o excepciones, que se estipulen en estos estatutos el cual tendrá un subdirector que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales ellos ejercerán en asocio del consejo directivo la dirección y administración de la fundación.

B) Constituir apoderados especiales con la aprobación del consejo directivo.

C) Crear y proveer los cargos necesarios para el buen funcionamiento de la fundación y fijarles su asignación con la previa aprobación del consejo directivo.

D) Dar curso a las actividades de la fundación en armonía con los fines que ella persigue, según lo estipulado en estos estatutos.

E) Vigilar y supervisar la marcha de la fundación en todos sus órdenes y dependencias y procurar la corrección de los defectos o irregularidades que advierta, tomando al efecto las medidas que las circunstancias aconsejen.

F) Dictar normas y celebrar contratos por 1.500 salarios mínimos legales vigentes que estime convenientes para el normal funcionamiento administrativo de la fundación y de la contabilidad de la misma y vigilar su cumplimiento con la aprobación del consejo directivo.

G) Gravar los bienes de la fundación, pero únicamente y exclusivamente para garantizar las obligaciones de ella, no obstante, previa autorización expresa para cada caso del consejo directivo, la fundación podrá responder de obligaciones a cargo de las compañías de que fuera socia o accionista.

H) Abrir cuentas corrientes conjuntamente con el tesorero en los bancos; girar sobre ella, girar, endosar, protestar, tener y en general, negociar toda clase de instrumentos negociables y ceder o aceptar créditos civiles y comerciales.

I) Convocar al consejo directivo y asistir a sus reuniones con voz pero sin voto, en los casos que haya empate, este votara para decidir.

Recibo No. 10533762, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826NOM4OM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

J) Comunicar a los organismos competentes los nombramientos, cambios y reformas que se produzcan en la fundación.

K) Llevar la representación de las acciones de la fundación en las sociedades o compañías en que esta sea socia o accionista y ejercer todos los derechos y acciones que en virtud de esta facultad le corresponda a la institución o le sean convenientes, con las limitaciones contempladas en estos estatutos.

L) Las demás que le deleguen el consejo directivo, o que naturalmente le correspondan como administrador inmediato y director de la fundación e impulsor de las actividades encaminadas al logro de sus fines.

Parágrafo: el director de la fundación, será una persona nombrada por el consejo directivo y tendrá las funciones que los presentes estatutos le asignen y en sus ausencias parciales o temporales podrá ser reemplazado por el subdirector.

Funciones de la Subdirectora

El subdirector reemplazara al director en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, ellos ejercerán en asocio del consejo directivo, la dirección y administración de la fundación.

A) Sera de libre nombramiento y remoción del consejo directivo

B) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones del consejo.

C) Colaborar con el nombramiento de los empleados de la fundación y fijar sus funciones y remuneración.

D) Presentar al consejo directivo el balance general y demás estados financieros de la fundación en coordinación con el director.

E) Coordinar con el director los trabajos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto social de la fundación, conforme a lo establecido en los estatutos.

F) Asistir y presidir la reunión del consejo directivo en coordinación del director general.

G) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación.

H) Comparecer en coordinación con el director los juicios en que e dispute la propiedad de los bienes de la fundación y transigir los negocios sociales.

I) Las demás que le corresponda según la ley.

Parágrafo: los directivos apostantes estarán amparados por la ley laboral vigente del código sustantivo del trabajo, con sueldos y prestaciones sociales. También contarán con gastos de representación.



Recibo No. 10533762, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826NOM4OM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Funciones del consejo directivo: entre otras:

I) El director ejecutivo y/o representante legal asumirá un periodo de cuatro (4) años el cual tendrá un subdirector que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, ellos ejercerán en asocio del consejo la dirección y administración de la fundación y reglamentar el alcance de sus funciones y responsabilidades como delegado del presidente de la fundación e igualmente su remoción la determinara el consejo directivo.

J) Autorizar al director actos o contratos que superen un monto hasta y/o más de 1.500 salarios mínimos legales vigentes.

**NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 32 del 23 de febrero de 2024, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2024 con el No. 3973 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR	ALEJANDRO MORA CORDERO	C.C.88267824
SUBDIRECTOR	MARIA NILCE BAMBAGUE NARVAEZ	C.C.31859551

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 32 del 23 de febrero de 2024, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2024 con el No. 3972 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

ALEJANDRO MORA CORDERO	C.C.88267824
MARIA NILCE BAMBAGUE	C.C.31859551
NARVAEZ	
MONICA PATRICIA GOMEZ	C.C.38462602



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 02/06/2026 12:08:30 pm

Recibo No. 10533762, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826NOM4OM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 024 del 08 de marzo de 2019, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2019 con el No. 2047 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	JESNER CAMILO SANCHEZ MANYOMA	C.C.6097537
PRINCIPAL		T.P.130661-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 002-B-2008 del 15/12/2008 de Consejo Directivo	2003 de 22/06/2011 Libro I
ACT 005-2009 del 18/12/2009 de Consejo Directivo	2004 de 22/06/2011 Libro I
ACT 007-2010 del 22/12/2010 de Consejo Directivo	2008 de 22/06/2011 Libro I
ACT 009-2011 del 22/12/2011 de Asamblea General	853 de 31/03/2012 Libro I
ACT 012-2011 del 22/08/2012 de Consejo Directivo	2193 de 23/08/2012 Libro I
ACT 21 del 21/11/2017 de Consejo Directivo	37 de 12/01/2018 Libro I
ACT 28 del 15/12/2021 de Consejo Directivo	360 de 25/02/2022 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 02/06/2026 12:08:30 pm

Recibo No. 10533762, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826NOM4OM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 8559

Otras actividades Código CIIU: 9329

Otras actividades Código CIIU: 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	FUNDACION MUNDIAL AMIGOS DE COLOMBIA
Matrícula No.:	1048795-2
Fecha de matrícula:	16 de abril de 2019
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CR 24 43 49 BRR ASTURIAS
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$870,338,118

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

Recibo No. 10533762, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826NOM4OM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.